



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

SALTA 08 MAR. 2024

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN Nº 395-24

Expte. Nº 282-231/23.-

VISTO, la presentación efectuada por New Star SRL - Romero Néstor - UTE. y;

CONSIDERANDO

Que, por nota Nº 1037 la licenciataria, se presenta a fin de solicitar autorización para transferir sus unidades de negocio a New Star SRL, de conformidad al inciso c), del artículo 4, del Decreto Nº 151/22 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, fundamenta su pedido en la circunstancia de que es solo New Star SRL., quien cuenta con la renovación de la licencia de explotación de juegos de azar en los términos del Decreto Nº 250/22 y es quien se encuentra en condiciones de mantener la fuente de empleo de sus empleados al tener la posibilidad de darle continuidad a las unidades de negocio (Lucky I, Lucky II, Lucky III);

Que adjunta contrato de continuidad de unidades de negocio, acta de asamblea de socios, inicio del trámite en la Secretaria de Trabajo y acuerdo de cesión de contrato de trabajo;

Que, la citada UTE obtuvo por parte del Poder Ejecutivo una licencia no exclusiva para la explotación de juegos de casinos, en los términos y condiciones dispuestas por el Decreto Nº 1502/14 y sus anexos;

Que, al respecto, debe tenerse presente que la Ley 7020 estableció un esquema dual al regular los juegos de azar, facultando, por un lado al Poder Ejecutivo a otorgar licencias y establecer sus condiciones y por el otro, creando un Ente Regulador como autoridad de aplicación, disponiendo que las licenciatarias deben contar con autorización de esta Autoridad de Aplicación (inciso c), del artículo 4, del Decreto Nº 151/22 del Poder Ejecutivo Provincial);

Que, se ha dado intervención al Área Asuntos Jurídicos;

Que, el Directorio de este Ente Regulador del Juego de Azar, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria y

*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 395-24
Expte. N° 282-231/23.-

Decretos N° 151/22 y N° 1502/14, dispuso hacer lugar a lo peticionado y suscribe el presente instrumento;

Por ello;

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar en los términos del inciso c), del artículo 4, del Decreto N° 151/22 del Poder Ejecutivo Provincial, en concordancia con el artículo 3.3 del Decreto N°1502/14, la transferencia de unidades de negocio (Lucky I, Lucky II, Lucky III), efectuada por New Star SRL.- Romero Néstor – UTE, a New Star SRL, conforme a los considerandos. -

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese y archívese. -


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR